

## A LA MESA DEL ESTATUTO DEL DIPUTADO

Por medio de este escrito, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y en sus normas de desarrollo, el Grupo Parlamentario de IU; ICV-EUiA; CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y en el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 29 de mayo de 1990, sobre tramitación de iniciativas a las que se refiere el acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso en la sesión del día 13 de febrero de 1990 sobre atribución a la Comisión del Estatuto de los Diputados de facultades para investigar asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias, por medio del presente escrito viene a solicitar la investigación de los hechos o actuaciones del Diputado Sr. Martínez Pujante, conocidas a través de varios medios de comunicación, sustentadas al parecer por datos e informes de la Agencia Tributaria:

Según estas informaciones, el Sr. Martínez Pujalte, diputado del Grupo Parlamentario Popular cobró del "Grupo Collosa" una empresa constructora especializada en obra pública y beneficiada con por los parques eólicos en Castilla y León, 75.000 euros en poco más de un año. La información de la que dispone Hacienda incluiría contratos y facturas entre la empresa investigada y el despacho de Martínez Pujalte, Sirga XXI Consultores. Según ha manifestado el Diputado y la propia empresa constructora, esos pagos se realizaron a cambio de asesoría "verbal", aunque Hacienda no encuentra "ningún informe que justifique los cobros".

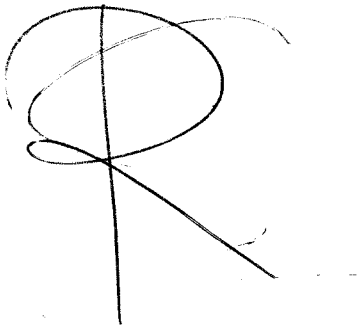
Esta empresa previamente ya contrató con la empresa "Estudio Jurídico Labor", del exministro de Defensa, Federico Trillo, y de sus dos hijos, en febrero de 2006 cuando este era diputado de la oposición, prorrogándose este contrato durante los dos años siguientes. Fue precisamente cuando finalizó este contrato en 2008 cuando "Grupo Collosa" contrató los servicios de la asesoría jurídica propiedad del Diputado Sr. Martínez Pujalte y la también Diputada del mismo Grupo Parlamentario, Ana María Torme. En el caso del Diputado Sr. Martínez Pujalte, el contrato ascendía a 5.000 euros mensuales.

No es la primera vez en esta Legislatura que nuestro Grupo Parlamentario solicita que se proceda a investigar la percepción de sobresueldos por parte de Diputados de esta Cámara. La gravedad y reiteración de estas actuaciones no

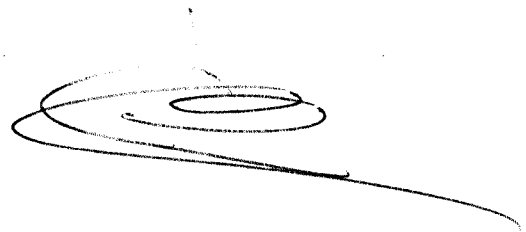
puede resolverse sin la más mínima investigación o interés en esta Cámara, sobre todo cuando estas conductas afectan a la credibilidad de todos los Diputados de esta Cámara que no reciben sobresueldos, y lo más importante, se incremente el descrédito de la institución y el alejamiento de la ciudadanía a la misma.

Por todo ello, por medio del presente escrito, venimos a solicitar que en el seno de la Comisión del Estatuto de los Diputados se elabore un Plan de trabajo para que se investiguen estos hechos, actuaciones y comportamientos del Sr. Martínez Pujalte por si hubiera podido incurrir en algún tipo de responsabilidad política por haber usado de forma interesada o indebida su condición de diputado en los términos establecidos en el artículo 17 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid 24 de abril de 2015



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias  
Diputado



Fdo.: José Luis Centella Gómez  
Portavoz

C  
·  
D  
I  
P  
  
1  
9  
2  
1  
7  
4  
  
2  
4  
0  
4  
1  
5  
  
1  
3  
:  
5  
9